



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2019-MDLH/CM

La Huaca, 25 de abril de 2019.

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, de fecha 25 de abril de 2019, en el cual se puso a consideración del Pleno del Concejo el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Institución Educativa Inicial N° 14760 Victoria Augusta Vilela Astudillo, la Institución Educativa N° 14764 Señor Cautivo N° 14764 y la Municipalidad Distrital de la Huaca y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, se pone en consideración, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Institución Educativa Inicial N° 14760 Victoria Augusta Vilela Astudillo, la Institución Educativa N° 14764 Señor Cautivo N° 14764 y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

Mediante el citado convenio, las partes se establecen obligaciones recíprocas y expresan su voluntad de apoyo mutuo para la búsqueda de optimizar los recursos humanos, materiales, logísticos, y recursos financieros que permitan brindar un adecuado servicio de educación a los alumnos de la Institución Educativa en mención.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, las obligaciones asumidas por los gobiernos locales resultan ser razonables, en el marco de las competencias de este Gobierno Local, por lo que, no existe inconveniente en suscribir el citado Convenio.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° N° 27972, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Acta se aprobó lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde, Abog. Juan Carlos Acaro Talledo, a suscribir el convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Institución Educativa Inicial N° 14760 Victoria Augusta Vilela Astudillo, la Institución Educativa N° 14764 Señor Cautivo N° 14764 y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

**Artículo Segundo.- HÁGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Alcaldía, y más instancias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.**

C. c. :  
GM  
Alcaldía  
SG  
Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA  
*Juan Carlos Acaro Talledo*  
ALCALDE